



**Registro del Programa de Sistemas Especiales de Importación-Exportación (Plan
Vallejo Exprés) de la Empresa Technodetersa**

Nicolas Gaspar Coy

Código 10701912890

Universidad Antonio Nariño

Programa de Comercio Internacional

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Bogotá D.C, Colombia

2022

Registro del Programa de Sistemas Especiales de Importación-Exportación (Plan Vallejo Exprés) de la Empresa Technodetersa

Nicolas Gaspar Coy

Informe de pasantía presentado como requisito parcial para optar al título de:
Profesional en Comercio Internacional

Informe de Pasantía Dirigido por:

Raúl Mancera de la Peña

Universidad Antonio Nariño.

Programa de Comercio Internacional

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Bogotá D.C, Colombia

2022

NOTA DE ACEPTACIÓN

El trabajo de grado titulado

_____.

Cumple con los requisitos para optar

Al título de: _____.

Firma del Tutor

Firma Jurado

Firma Jurado

Bogotá D.C, 22 octubre 2022.

Tabla de contenido

1	Análisis preliminar	7
1.1	Antecedentes y estado actual de la empresa	7
1.2	Objetivo general.....	8
1.2.1	Objetivos específicos	8
1.3	Justificación	9
2	Plan de trabajo.....	10
2.1	Antecedentes del programa de Sistemas Especiales de Importación- Exportación	10
2.2	Normatividad vigente	10
2.3	Tipo de operaciones del plan vallejo	11
2.4	Tipos de programas de Sistemas Especiales de Importación-Exportación.	11
□	Materias primas e insumos	11
2.5	Conocimiento de los procesos internos y externos de la empresa previo a la solicitud	12
2.6	Solicitud del programa de sistemas especiales de importación-exportación (plan vallejo exprés)	13
2.6.1	Asignación de códigos internos	15
2.6.2	Cuadro insumo producto (CIP).....	15
2.6.3	Estudio de demostración	16

2.7	Cronograma	16
2.8	Reportes mensuales.....	19
3	Análisis DOFA.....	19
4	Resultados	20
4.1	Conclusiones.....	21
4.2	Recomendaciones	22
4.3	Referencias.....	23
4.4	Glosario.....	24
4.5	Anexos	26

Tablas

Tabla 1.....	13
Tabla 2.....	16
Tabla 3.....	19

Figuras

Figura 1.....	14
---------------	----

1 Análisis preliminar

1.1 Antecedentes y estado actual de la empresa

La empresa Technodetersa S.A.S se fundó en el año 2012, mediante una sociedad por acciones simplificadas por medio del capital de 3 accionistas. La actividad económica asignada para la empresa fue comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario y como actividad secundaria es el comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo N.C.P (Resolución 000139, Sección G, 2012).

El inicio de la empresa se basó en la comercialización de materia prima para la industria de detergentes y textil a nivel nacional mediante importaciones y compra nacional, pero conforme fue creciendo se empezó a comercializar los productos a nivel internacional, y así mismo aumento las exportaciones y las importaciones. Por tal motivo la empresa empezó a tener dificultades en su flujo de caja por la retención del IVA, y como resultado opto por solicitar el programa de plan vallejo exprés.

1.2 Objetivo general

Realizar el proceso ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo la solicitud del programa de sistemas especiales de importación-exportación (plan vallejo exprés) para la empresa Technodetersa S.A.S

1.2.1 Objetivos específicos

- Conocer los procesos internos y externos de la empresa con respecto al comercio nacional e internacional
- Realizar el proceso de solicitud ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
- Diseñar e implementar los códigos internos, los cuadros insumo-producto y los estudios de demostración.
- Apoyar en los procesos de las importaciones y exportaciones realizadas con el programa de sistemas especiales de importación-exportación (plan vallejo exprés).

1.3 Justificación

Para la empresa Technodetersa SAS la implementación de un programa con beneficios tributarios era de interés para la misma, por lo cual optaron por solicitar el programa plan vallejo expés. El fin de la solicitud de este programa consiste en obtener beneficios tributarios al importar la materia prima, y con ello obtener unas externalidades positivas como una mejor competitividad en el mercado internacional teniendo mejores márgenes de utilidad.

La implementación de este tipo de programas no solamente beneficia a la empresa, sino que también al Estado, y es que si las empresas tienen buenos resultados ya sea en el mercado nacional o en el mercado internacional indirectamente está apoyando a la economía del país. Por estos motivos el Estado continúa promoviendo este tipo de programas, ya que es un aprovechamiento para ambas partes.

Los principales beneficios que obtienen las empresas es mejorar su flujo de caja, y es que al importar materias primas que tienen impuestos y luego exportar un producto terminado, a la final resulta en acumulación de IVA, debido a que las ventas al extranjero no se les puede incluir este impuesto. El Segundo beneficio es la competitividad notoria frente a otros competidores, ya que, si se implementa el mismo mecanismo de importar y exportar un producto final, la empresa que cuente con este tipo de programa podrá tener mejores precios de venta frente a los competidores.

Los beneficios que obtiene el país es una mayor cantidad de ventas en el extranjero que al mismo tiempo mejora la balanza comercial y de pagos. Además, estimula la inversión extranjera, y esto permite que la economía del país se dinamice.

2 Plan de trabajo

2.1 Antecedentes del programa de Sistemas Especiales de Importación-

Exportación

El programa fue creado por el señor Joaquín Vallejo Arbeláez en el año 1961, y que para ese tiempo tuvo el nombre de plan vallejo (Hoy en día su nombre es Sistemas Especiales de Importación-Exportación, pero se sigue conociendo como plan vallejo) y fue creado con el propósito de fomentar las exportaciones, que consistía en importar materias primas e insumos, transformarlos en productos finales y finalmente exportarlos como mínimo la misma cantidad importada en dólares. Ejemplo si se importaba 100 dólares, se tenía que exportar como mínimo los mismos 100 dólares.

2.2 Normatividad vigente

- **Decreto-ley 444/67** (Creación del plan vallejo)
- **Decreto 285 de 2020** (Por el cual se establecen las disposiciones que rigen los Sistemas Especiales de Importación-Exportación y se derogan los decretos 2331 de 2001, 2099 y 2100 de 2008)
- **Resolución 1055 de 2020** (Por cual se reglamentan las disposiciones relativas a los Sistemas Especiales de Importación-Exportación contempladas en el decreto 285 de 2020 y se deroga la resolución 1649 de 2016)
- **Decreto 1371 de 2020** (Por el cual se adoptan disposiciones transitorias en materia de Sistemas Especiales de Importación-Exportación - SEIEX)
- **Decreto 379 de 2022** (Por el cual se prorroga el término de vigencia de las medidas adoptadas en el Decreto 1371 de 2020 y se dictan otras disposiciones)

2.3 Tipo de operaciones del plan vallejo

En la solicitud del programa de plan vallejo de materias primas e insumos hay dos tipos de operaciones las cuales son:

Operación directa: Consiste en que la persona natural o jurídica que importa las materias primas e insumos realiza directamente la producción y/o exportación del producto final.

Operación indirecta: Consiste en que la persona natural o jurídica que importa las materias primas e insumos no necesariamente es quien realiza todas las operaciones, sino que puede ser solo el importador o también puede ser importador-exportador o importador-productor.

Para solicitar el programa de plan vallejo no es necesario que el solicitante del programa haga todas las operaciones de importar, fabricar y/o transformar y exportar, sino que se puede hacer una sola operación (indirecta) para poder proceder con la solicitud del programa, pero cabe aclarar que en cualquier solicitud el solicitante del programa debe ser el importador, pero no es obligatorio que sea el exportador ni el productor. Aunque también puede hacer todas las operaciones.

2.4 Tipos de programas de Sistemas Especiales de Importación-Exportación

Existen 3 programas en el plan vallejo a los cuales se puede aplicar, de los cuales cada uno tienen beneficios, y son los siguientes:

- **Materias primas e insumos**

Es el programa por el cual se importa materia y/o insumo que va a ser destinado a la mezcla, combinación, procesamiento o ensamble para obtener un producto final.

La reglamentación por la cual se basa este programa es:

Norma: Art. 172 y Art. 173 Lit. B) y Art. 179 (reposición) de la ley 444 de 1967

Nomenclatura: MP, MQ, MX (modalidad C190 Y C290 Y C195)

- **Bienes de capital y repuestos**

Es el programa por el cual se importa maquinaria o equipo que va a ser utilizada en el incremento de la producción con el fin de exportar la misma.

La reglamentación por la cual se basa este programa es:

Norma: Art. 173 Lit. C) y Art. 174 de la ley 444 de 1967

Nomenclatura: BK, BR, y RR. (modalidad C191 y C291)

- **Servicios**

Es el programa por el cual se importa servicios de personal o maquinaria que va a ser utilizada en el incremento de la producción con el fin de exportar la misma.

La reglamentación por la cual se basa este programa es:

Norma: Decreto 2331 de 2001 y sus modificaciones del año 2008

Nomenclatura: BS.

2.5 Conocimiento de los procesos internos y externos de la empresa previo a la solicitud

Para poder empezar a hacer el proceso de solicitud del programa ante el Mincit es necesario comprender cada área de la empresa, ya que en la solicitud se requiere conocer la información general, su actividad económica su mercado nacional y extranjero. Al igual que el área técnica para poder brindar una información clara y concisa con respecto a la materia prima y/o insumos.

Si el programa a solicitar es una operación indirecta es necesario conocer la información general del indirecto, su actividad económica y su área técnica, ya que en este caso se evaluará la empresa indirecta y la empresa solicitante. Cuando se tiene la información general de la empresa solicitante y del indirecto, se puede continuar con la solicitud.

2.6 Solicitud del programa de sistemas especiales de importación-exportación (plan vallejo exprés)

Al conocer en profundidad la empresa se puede solicitar el programa a través de la ventanilla única de comercio exterior (VUCE) en el módulo de sistemas especiales de importación-exportación (plan vallejo).

Es necesario hacer una actualización de la información de la empresa para iniciar con la solicitud, luego se puede empezar a hacer el proceso ante el Mincit, que se divide en seis partes, y cada una se enfoca en un tema específico de la empresa (en el caso de que el programa sea indirecto, es necesario brindar información adicional sobre el mismo)

Tabla 1.

ETAPAS DE LA SOLICITUD ANTE EL MINCIT EN EL MÓDULO DE PLAN VALLEJO

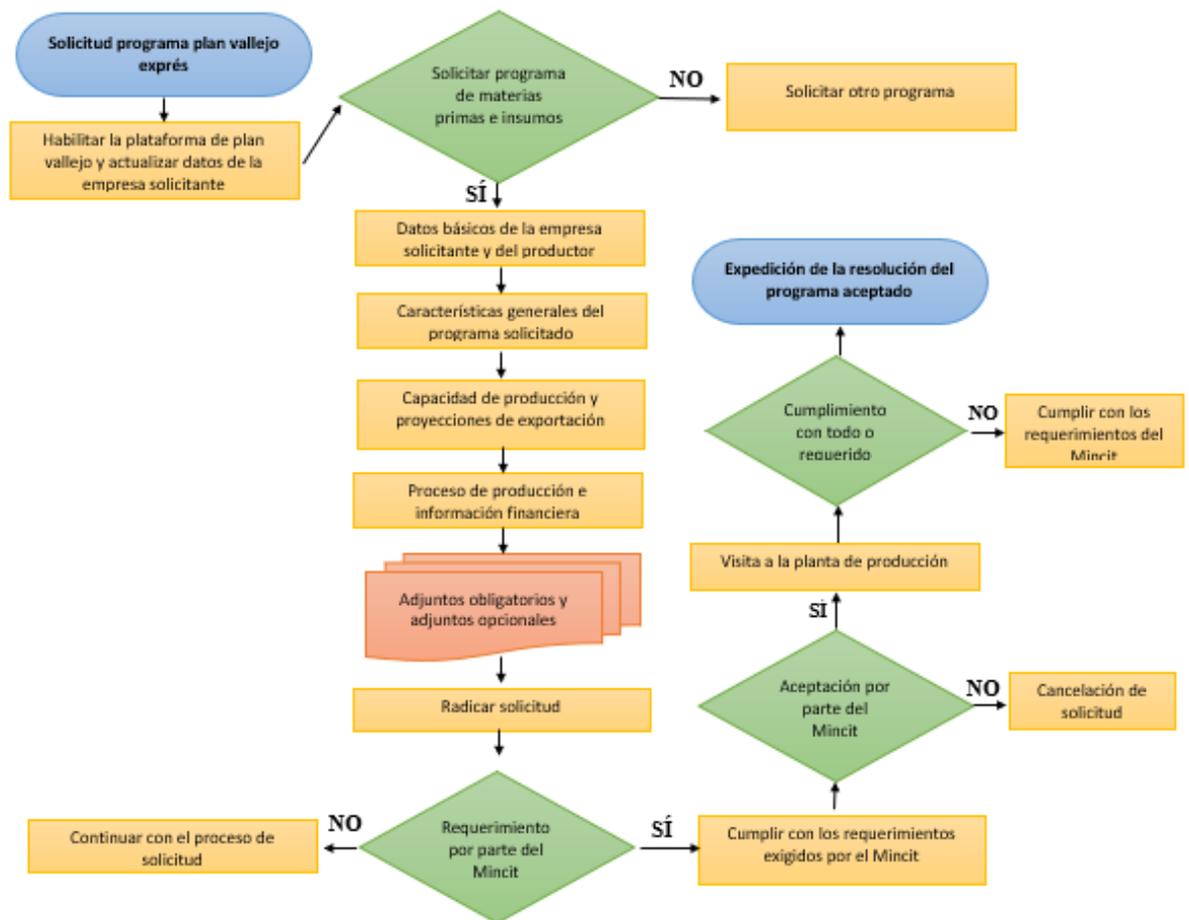
PRIMERA PARTE	Datos básicos del solicitante
	Datos del productor
SEGUNDA PARTE	Características generales del programa solicitado
TERCERA PARTE	Capacidad instalada
	Capacidad utilizada actual
	Producción total proyectada
	Exportación proyectada
CUARTA PARTE	Maquinaria y/o equipo disponible para la producción
	Proceso de producción de los productos a exportar
QUINTA PARTE	Información financiera
	Información financiera adicional

	Proyecciones
SEXTA PARTE	Adjuntos obligatorios
	Adjuntos opcionales

Nota: Realizado por el autor

Figura 1.

FLUJOGRAMA CON LA DESCRIPCIÓN DE LOS PASOS PARA SOLICITAR UN PROGRAMA DE PLAN VALLEJO ANTE EL MINCIT



Nota: Realizado por el autor

En el momento de aprobado el programa de plan vallejo exprés por parte de los funcionarios del Mincit, la entidad emite una resolución en la cual se aprueba un programa de plan vallejo de materias primas e insumos (ME). Apenas es notificada la empresa se

debe renunciar a términos del acto administrativo para que quede en firme la resolución y el Mincit pueda enviar la constancia de la ejecutoria a la DIAN para que la misma le asigne un código aduanero a la empresa, en la cual mediante el código se le autoriza la importación de materias primas e insumos por medio del programa de plan vallejo exprés.

2.6.1 Asignación de códigos internos

Los códigos internos son números que se le asignan a las materias primas o insumos que se vayan a importar por medio del plan vallejo exprés. Es necesario que se le asignen los códigos de forma ascendente, ejemplo si es un programa nuevo se le asigna el código uno a la primer materia prima o insumo, luego se le asigna el código dos a la segunda materia prima o insumo y así sucesivamente hasta asignar el total de los códigos internos.

En el caso de que se haya tenido un programa anteriormente con la DIAN es necesario registrar primero los códigos antiguos de forma ascendente y luego se registra los códigos nuevos seguidos de los códigos antiguos sumándole uno al último creado y de forma secuencial.

2.6.2 Cuadro insumo producto (CIP)

En el momento que se asigna los códigos internos de las materias primas o insumo ya se puede generar un CIP de manera individual o se puede hacer un cargue masivo de CIP's, pero esto dependerá de la elección de la empresa porque las dos formas de generar un CIP tienen la misma validez. La elección es autónoma pero también dependerá de las capacidades de importación y exportación de las empresas porque si una empresa hace pocas importaciones y exportaciones al año, será más fácil la generación de los CIP's de manera individual, pero si es una empresa que hace muchas importaciones y exportaciones al año, será más fácil el cargue masivo de CIP's.

La generación de los CIP's se realiza después de hacer la importación y antes de hacer la exportación. Normalmente cuando se realiza el primer CIP se puede usar ese mismo para los demás procesos mientras que no se cambie las materias primas ni los productos de exportación. En el momento que se radica el CIP, se genera un número de CIP y que es utilizado al momento de hacer la declaración de exportación, por lo cual es importante generar el CIP antes de hacer el proceso de exportación.

2.6.3 Estudio de demostración

En los estudios de demostración se debe evidenciar que con base a la primera importación se deben realizar dentro de los 18 meses siguientes las respectivas exportaciones, y para ello es necesario subir información relevante a los procesos realizados durante los 18 meses y adjuntar las declaraciones de importación y exportación. Una vez subida la información requerida, el sistema calcula el total importado, ya que se cuenta con un cupo de importaciones. De lo contrario se puede incurrir en sanciones.

También calcula el consumo para verificar la información diligenciada en los CIP's respecto a las importaciones y exportaciones, ya que si no concuerda los CIP's con el estudio de demostración se puede incurrir en sanciones o la empresa deberá pagar los tributos aduaneros que no pago por importar al amparo del plan vallejo expés.

2.7 Cronograma

Tabla 2.

CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA PASANTÍA

Días pasantía	Actividades a realizar
Del 22 de marzo al 29 de marzo	Análisis preliminar de forma general y específica para poder continuar con el proceso en la plataforma VUCE

Del 06 de abril al 07 de abril	Se hizo la solicitud de la habilitación del módulo de la ventanilla única de comercio exterior (VUCE)
01 de abril	Se definió el programa de plan vallejo al que quería ingresar la empresa
Del 02 de abril al 04 de abril	Se actualiza la información de la empresa en el VUCE
05 de abril	Se solicitó el cupo y se indicó las materias primas y productos terminados que se querían ingresar al programa
Del 06 de abril al 07 de abril	Se indicó información relacionada sobre la empresa y los programas de plan vallejo, además se relacionó la actividad económica y los países a donde se dirigen las exportaciones
Del 08 de abril al 12 de abril	Se relacionó la información general y específica de la producción y la proyección en base a las exportaciones a realizar
Del 13 de abril al 19 de abril	Se realizaron los documentos solicitados por el Mincit
19 de abril	Se habló con funcionarios del Mincit para hablar sobre temas relacionados con la solicitud del programa
Del 20 de abril al 22 de abril	Se indicó el proceso productivo, al igual que la maquinaria utilizada para la fabricación de los productos terminados
Del 23 de abril al 26 de abril	Se diligenció toda la información financiera de la empresa mediante los estados financieros y las proyecciones
Del 27 de abril al 29 de abril	Se solicitó la información general y específica de la empresa productora, y a la vez se diligenció en el VUCE
Del 30 de abril al 02 de mayo	Se adjuntó todos los documentos solicitados por el Mincit
Del 3 de mayo al 05 de mayo	Se buscó la economista y las firmas de los representantes legales de la planta de producción y la empresa solicitante
Del 6 de mayo al 9 de mayo	Se lleno la información del resumen de la solicitud
10 de mayo	Se radicó la solicitud ante el Mincit por medio de la plataforma VUCE
Del 11 de mayo al 25 de mayo	Se llevo a cabo actividades solicitadas por la jefe de logística relacionadas con la logística internacional
26 de mayo	Requerimientos adicionales por parte del Mincit
Del 27 de mayo al 25 de junio	Elaboración y modificación de los requerimientos solicitados por el Mincit
26 de junio	Se radica nuevamente la solicitud ante el Mincit por medio de la plataforma VUCE

Del 27 al 06 de Julio	Despachos nacionales e internacionales de mercancía
07 de julio	Se tiene una reunión virtual con el Mincit por un requerimiento de la solicitud
Del 07 de julio al 11 de julio	Se hace y se asiste en los despachos nacionales e internacionales
12 de julio	Se envía al Mincit los solicitado el 07 de julio
13 de julio al 04 de agosto	Se hace despachos nacionales y exportación de muestras sin valor comercial
05 de agosto	Aprobación de plan vallejo exprés mediante resolución 191 de 05 de agosto de 2022
06 de agosto	Realización de ejecutoria y envío de la misma a Mincit
07 de agosto al 10 de agosto	Se hace despachos nacionales y exportación de muestras sin valor comercial
11 de agosto	Notificación por parte de Mincit acerca de la ejecutoria de la resolución 191
12 de agosto al 21 de agosto	Se hace despachos nacionales y exportación de muestras sin valor comercial
22 de agosto	Notificación por parte de la DIAN asignando el código aduanero en el RUT
23 de agosto	Reunión con el Mincit para la actualización de la plataforma y solución de dudas con respecto al programa
24 de agosto	Habilitación de opciones en la plataforma de VUCE para la administración de los códigos internos, los cuadro insumo producto y los estudios de demostración
25 de agosto	Petición a la terminal de Contecar para cumplir con el requerimiento de la naviera sobre la relación de contenedor-factura
26 de agosto al 08 de septiembre	Se hizo el proceso de solicitud de propuestas para asesoramiento de la aplicación del plan vallejo exprés
09 de septiembre al 16 de septiembre	Se analizó las propuestas de las empresas asesoras y el gerente eligió una para trabajar
17 de septiembre al 22 de septiembre	Se llevo a cabo las primeras dos importaciones con amparo al plan vallejo exprés
23 de septiembre	Finalización de la pasantía

Nota: Realizado por el autor

2.8 Reportes mensuales

Se anexa los reportes mensuales diligenciados y firmados por el Gerente General.

3 Análisis DOFA

Tabla 3.

ANÁLISIS DOFA

Fortalezas	Oportunidades
<p>Conocimientos previos sobre el tema de plan vallejo.</p> <p>Aplicación de los conocimientos previos para la solicitud ante el Mincit.</p> <p>Manejo de herramientas ofimáticas para la implementación en la solicitud.</p>	<p>Adquirir nuevos conocimientos.</p> <p>Ampliar las relaciones interpersonales.</p> <p>Apoyo por parte de los funcionarios del Mincit.</p> <p>Apoyo de los empleados de la compañía para complementar la solicitud ante el Mincit.</p>
Debilidades	Amenazas
<p>Falta de conocimiento en temas específicos.</p> <p>Desconocimiento de la plataforma VUCE-Modulo de sistemas especiales de importación-exportación.</p> <p>Falta de contactos en la entidad pública para tener una respuesta más rápida.</p>	<p>Manejo de información delicada y confidencial de la compañía.</p> <p>Evaluación exhaustiva por parte de los funcionarios del Mincit.</p> <p>Posible rechazo por parte del Mincit de la solicitud radicada.</p>

Nota: Realizado por el autor

4 Resultados

El 05 de agosto de 2022 el Mincit notificó a la empresa Technodetersa S.A.S la aprobación del programa plan vallejo exprés mediante la resolución 191 de 05 de agosto de 2022, aunque ya se tenía la resolución se debía renunciar a términos del acto administrativo y enviar esa renuncia mediante correo al Mincit. Se notifico a la empresa Technodetersa S.A.S la constancia de ejecutoria en donde quedo en firme la resolución e informando que el Mincit le notifica la ejecutoria de la resolución a la DIAN para solicitar el código aduanero y que se ve reflejado en el RUT de la empresa.

Al finalizar las pasantías la empresa tomo la decisión de vincularme laboralmente en la empresa para realizar las funciones de despachos nacionales, exportación de muestras sin valor comercial y apoyar en los procesos de importación y exportación que tengan relación directa e indirecta con el plan vallejo exprés.

4.1 Conclusiones

La solicitud del programa de sistemas especiales de importación-exportación de materias primas e insumos (ME) es un proceso que implica varios pasos y secuencias que se deben seguir para poder cumplir el objetivo de aprobación del programa. El Mincit solicita información muy específica que en algunos casos las empresas son esquivas al brindarla porque tienen patentes que no desean compartir de forma pública. Por lo cual se vuelve complejo el proceso de solicitud.

El programa de plan vallejo exprés es un buen mecanismo para fomentar las exportaciones, ya que este tipo de programas en los cuales las empresas reciben beneficios tributarios es un incentivo para que las empresas no solo quieran importar, sino que también quieran exportar productos, y esto permite crear una mayor competitividad frente a otros mercados internacionales y también mejorar la balanza de pagos y balanza comercial.

4.2 Recomendaciones

El Mincit debería dar una asesoría o capacitaciones para conocer el proceso de solicitud de los programas de plan vallejo, ya que los solicitantes sólo tienen el manual suministrado en la página de Mincit. Hay vacíos y documentación que no se señalan en el manual y el aplicativo que luego pide el Mincit, y esto da como resultado demoras en la aprobación del programa.

En el aplicativo deberían ampliar la información en el apartado de anexos porque normalmente la empresa solicitante envía los documentos requeridos por la plataforma, pero luego los funcionarios evaluadores de la solicitud requieren documentos adicionales que no estaban contemplados en la solicitud, y esto causa más demoras.

En el momento de aprobado un programa de plan vallejo expés el Mincit debería dar capacitaciones o asesorías a las empresas con programas vigentes con respecto a la administración de códigos internos, el diligenciamiento de los cuadros insumo producto y el diligenciamiento de los estudios de demostración, ya que solo tienen manuales explicativos pero que también tienen vacíos al momento de aplicarlos en los programas de plan vallejo.

4.3 Referencias

Decreto 285 de 2020, de 26 de Febrero, por el cual se establecen las disposiciones que rigen los Sistemas Especiales de Importación-Exportación y se derogan los Decretos 2331 de 2001, 2099 y 2100 de 2008. Bogotá D.C, 26 de Febrero de 2020.

Decreto 1371 de 2020, de 19 de Octubre, por el cual se adoptan disposiciones transitorias en materia de Sistemas Especiales de Importación - Exportación – SEIEX. Bogotá D.C, 19 de Octubre de 2020.

Decreto 379 de 2022, de 16 de Marzo, por el cual se prorroga el término de vigencia de las medidas adoptadas en el Decreto 1371 de 2020 y se dictan otras disposiciones. Bogotá D.C, 16 de Marzo de 2022.

Decreto 1165 de 2019, de 02 de Julio, por el cual se dictan disposiciones relativas al Régimen de Aduanas en desarrollo de la Ley 1609 de 2013. Bogotá D.C, 02 de Julio de 2019.

Resolución 1055 de 2020, de 20 de Octubre, por la cual se reglamentan las disposiciones relativas a los Sistemas Especiales de Importación-Exportación contempladas en el Decreto 285 de 2020 y se deroga la Resolución 1649 de 2016. Bogotá D.C, 20 de Octubre de 2020.

Resolución 000139 de 2012, de 21 de Noviembre, por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas-CIIU revisión 4 adaptada para Colombia. Bogotá D.C, 21 de Noviembre de 2012.

VUCE (2019). Manual del usuario Cuadros insumo producto programas de materias primas.
<https://www.vuce.gov.co/vuce/media/docs/pdf/MANUAL-CIPS-V1-2019.pdf>

4.4 Glosario

- **Importación**

Es la introducción de mercancías de procedencia extranjera al territorio aduanero nacional. También se considera importación, la introducción de mercancías procedentes de zona franca, o de un depósito franco al resto del territorio aduanero nacional. (Decreto 1165, Art 1, 2019)

- **Exportación**

Es la salida de mercancías del territorio aduanero nacional con destino a otro país. También se considera exportación la salida de mercancías a una zona franca y aun depósito franco. (Decreto 1165, Art 1, 2019)

- **Sistemas especiales de importación-exportación (plan vallejo)**

Es un programa que consiste en importar materias primas, insumos, bienes intermedios, bienes de capital y repuestos que son empleados en un proceso productivo del cual sale un producto final para su exportación, y así obtener beneficios tributarios en la importación.

- **Cuadro insumo producto (CIP)**

Es el documento que identifica la unidad física del producto final con su valor agregado nacional - VAN incorporado y la participación de todas las materias primas e insumos utilizadas en el proceso productivo para la obtención del producto de exportación. (VUCE, 2019)

- **Estudio de demostración**

Es el documento por el cual se demuestra el cumplimiento de las obligaciones del programa de plan vallejo mediante la demostración de las importaciones, producción y exportaciones realizadas el año anterior y antes de cumplir con el plazo de exportación de 18 meses.

- **Materia prima**

El conjunto de elementos utilizados en el proceso de producción y de cuya mezcla, combinación, procesamiento o manufactura, se obtiene el producto final.

- **Insumo**

Son los elementos utilizados en el proceso de empaque o envase del producto final o de la producción de dichos envases.

- **Insumo ayuda de proceso**

Son aquellos materiales auxiliares empleados en el ciclo productivo que, si bien son susceptibles de ser transformados, no llegan a formar parte del producto final.

- **Valor insumo externo (VIE)**

Valor de la materia prima e insumo provenientes del extranjero que es utilizado en la transformación del producto final.

- **Valor agregado nacional (VAN)**

Valor de la materia prima e insumo provenientes del mercado nacional que es utilizado en la transformación del producto final.

4.5 Anexos

- Formato de evaluación periodo del 22 de marzo al 22 de abril
- Formato de evaluación periodo del 23 de abril al 23 de mayo
- Formato de evaluación periodo del 24 de mayo al 25 de junio
- Formato de evaluación periodo del 26 de junio al 27 de julio
- Formato de evaluación periodo del 28 de julio al 29 de agosto
- Formato de evaluación del 30 de agosto al 22 de septiembre
- Resolución 191 de 05 de agosto de 2022 y Ejecutoria